

El Patrimonio Agrario

La construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria

José Castillo Ruiz y
Celia Martínez Yáñez
(Coordinadores)





El Patrimonio Agrario inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial: Tipos de bienes, modelos de gestión y desafíos

Celia Martínez Yáñez

Departamento de Historia del Arte, Universidad de Granada

El patrimonio agrario: la construcción cultural del territorio a través de la actividad agraria. José Castillo Ruiz y Celia Martínez Yáñez (Coordinadores).
Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 2015. ISBN: 978-84-7993-264-0. Enlace: <http://hdl.handle.net/10334/3525>

Agradecimientos

Esta investigación se ha desarrollado con la ayuda y asistencia del Centro de Documentación Internacional UNESCO-ICOMOS y la Unidad de Patrimonio Mundial de ICOMOS en su Secretaría General en París, a los que estoy muy agradecida por facilitar siempre mi trabajo.

1. Introducción

Aunque el concepto de Patrimonio Agrario no existe como tal en la normativa internacional y comparada, su conocimiento y valoración han mejorado sustancialmente en los últimos años. Ello se debe, por una parte, a las demandas para su protección, cada vez más presentes entre colectivos locales y ciudadanos, y, por otra parte, a la incipiente toma de conciencia por parte de algunas administraciones, sobre todo locales, respecto a las posibilidades educativas, de ocio y turísticas que posee este patrimonio, si bien esta concienciación es aún un hecho aislado, al menos en España.

Uno de los aspectos más determinantes de la emergente atención y reconocimiento del Patrimonio Agrario es la creciente presencia de sus bienes en la Lista del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y la Lista del Patrimonio Inmaterial que requiere medidas de urgente salvaguardia. Aunque la protección de los bienes agrarios favorecida por estos instrumentos dista de ser modélica, el prestigio y visibilidad que confieren es un importante impulso para poner a este patrimonio en el “mapa de los recursos culturales” de los Estados parte de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972) y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (2003). Junto a estas nominaciones, la protección y visibilidad internacional del Patrimonio Agrario es también fruto del Programa SIPAM (Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial) de la FAO.

Sin embargo, abordar la caracterización patrimonial de los bienes agrarios, y sobre todo, analizar los principios que guían su gestión y protección son tareas verdaderamente arduas. Ni la UNESCO, ni la FAO, ni sus organismos consultivos ni otras instituciones relacionadas con la tutela e investigación del patrimonio han estudiado o reconocido al Patrimonio Agrario de una forma global: Su aproximación al mismo se limita a los espacios agrarios más significativos a los que

se reconoce un valor universal excepcional (VUE), en el caso de la UNESCO, y a los paisajes agrícolas igualmente excepcionales y altamente representativos a nivel mundial, en el caso de los SIPAM.

La caracterización cultural y patrimonial de la actividad agraria es, por lo tanto, una aportación esencial del Proyecto PAGO, el cual se plantea, entre sus objetivos más importantes y ambiciosos, su reconocimiento internacional tomando como punto de partida, entre otros esfuerzos, la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario.

En el caso de la UNESCO, en el que nos centraremos en este capítulo, no existen orientaciones generales para evaluar el valor universal excepcional de este patrimonio ni se han establecido criterios específicos para su inscripción, como si ha sucedido en el caso de otras categorías patrimoniales novedosas (como los paisajes e itinerarios culturales, los canales patrimoniales o las ciudades del siglo XX). Tampoco se han llevado a cabo estudios temáticos holísticos sobre el mismo en el marco de la Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial Representativa, Equilibrada y Creíble, ni análisis que integren su dimensión cultural, natural tangible e intangible, más allá de las reuniones regionales sobre paisajes culturales y las reuniones temáticas que han tratado sobre los paisajes de viñedos, los asociados con el pastoralismo, nomadismo y la trashumancia o la arquitectura vernácula, especialmente en África, América Latina y el Caribe y Asia Pacífico (UNESCO, 2001, 2007; ICOMOS, 2004; Cleere, 2004; Van Olst, 1996)¹.

La línea de investigación *El Patrimonio Agrario en el marco de la UNESCO: Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* del Proyecto PAGO ha tratado de contribuir a la resolución de estas carencias, mediante dos enfoques complementarios:

1. El listado completo de las reuniones temáticas sobre los paisajes culturales puede consultarse en <http://whc.unesco.org/en/culturallandscape/#3>. Cabe citar aquí la Reunión temática de expertos sobre los paisajes culturales agro-pastorales en el Mediterráneo (Meyrueis, Lozère, Francia, 20- 22 de septiembre de 2007), la Reunión de Expertos sobre Paisajes Culturales en el Caribe: identificación y estrategias de salvaguardia (Santiago de Cuba, 7-10 de noviembre de 2005), la Reunión Regional de Expertos sobre Sistemas de Plantación en el Caribe (Paramaribo, Suriname, 17-19 de julio de 2001), la Reunión Temática de Expertos del Patrimonio Mundial sobre los Paisajes Culturales de Viñedos (Hungría, julio de 2001) o la Reunión Regional Temática para el Estudio de la “Cultura Asiática del Arroz y sus Paisajes en Terrazas” (Manila, Filipinas, 28 marzo-4 abril 1995).

- El análisis de la representación y representatividad temática, tipológica y geográfica del Patrimonio Agrario en Lista del Patrimonio Mundial y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Dado que ninguno de estos listados permite hacer búsquedas temáticas o tipológicas, los resultados de esta investigación constituyen la primera identificación de los bienes de este patrimonio que han adquirido un reconocimiento internacional.
- El análisis de la protección y gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

Teniendo en cuenta que los resultados del primero de estos enfoques ya han sido publicados (Castillo y Martínez, 2014), en este capítulo nos referiremos a la representación de los bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial tan sólo para actualizar los datos publicados, centrándonos después en las características de su gestión y protección y las principales lagunas y retos existentes en este sentido.

2. Los bienes agrarios y el reequilibrio de la Lista del Patrimonio Mundial

La actividad agraria, y el patrimonio que ha generado a lo largo de la historia, tienen una innegable relevancia universal y para toda la humanidad: su crucial e insustituible aportación a la alimentación de las personas -un derecho humano fundamental- y para la consecución de la soberanía alimentaria y de una vida sana, saludable, justa y solidaria; su relación armónica con el territorio, reflejada en un aprovechamiento sostenible y dinámico de los recursos naturales; su imprescindible contribución a la diversidad biológica (manifestada en la heterogeneidad genética de las variedades locales y razas autóctonas) y cultural (asociada a las innumerables formas de manejo existentes en el mundo), etc.

Como señala la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario (Castillo, 2013: 28) «A esta importancia cualitativa tenemos que unir la cuantitativa, ya que el predominio de la superficie de la Tierra dedicada de forma directa o indirecta a la actividad agraria respecto a otros usos (urbanos, industriales, mineros, infraestructuras, etc.) es abrumador».

Sin embargo, y como ya hemos señalado en otros estudios (Martínez, 2010; Castillo y Martínez, 2014), la inscripción de bienes del Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial no es sólo el resultado de

una toma de conciencia generalizada respecto a la incuestionable relevancia universal de la actividad agraria, sino, también, y en gran medida, uno de los efectos de la *Estrategia Global para una Lista del Patrimonio Mundial Representativa, Equilibrada y Creíble*, aprobada en la 18 Sesión del Comité del Patrimonio Mundial (Phuket, Tailandia 1994). Con anterioridad a dicha sesión, y desde finales de los años ochenta, el Comité del Patrimonio Mundial ya había reconocido, entre los factores que minan la credibilidad de la Convención, los siguientes:

- El gran desequilibrio entre las nominaciones de patrimonio cultural, las más numerosas, y de patrimonio natural: Aunque la Estrategia Global ha contribuido a reducir esta distancia, a día de hoy la Lista se compone de 1007 bienes, de los cuales 779 son culturales, 197 son naturales y 31 son sitios mixtos.
- El predominio de los sitios y conjuntos monumentales urbanos, arquitectónicos y religiosos europeos frente a la insuficiente presencia de los bienes representativos de Asia, África, América Latina y Caribe.

Para afrontar este desequilibrio, la Estrategia Global y, posteriormente las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención adoptaron, entre otras, las siguientes medidas:

- Reducir y espaciar las candidaturas de los Estados parte cuyo patrimonio está ya bien representado, reorientándolas en lo posible hacia el patrimonio natural y las tipologías mixtas cultura/naturaleza o escasamente representadas en la Lista del Patrimonio Mundial.
- Impulsar nuevas categorías patrimoniales multidimensionales y capaces de incluir la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo -y especialmente las culturas tradicionales vivas-, escasamente presentes hasta ahora en la Lista del Patrimonio Mundial.

Además, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), realizó una aproximación - geográfica, temática, tipológica y cronológica- a los problemas de representatividad de la Lista del Patrimonio Mundial (Jokilehto et. al., 2005), designando determinadas temáticas y tipologías infrarrepresentadas en la misma. Las directamente relacionadas con el Patrimonio Agrario son las siguientes:

El bloque II.- «Creatividad y continuidad»-, que incluye:

- Arquitectura de carácter agrícola (granjas, establos, silos, etc.)
- Arquitectura industrial (fábricas, almacenes, gestión del agua, etc.)
- Asentamientos rurales
- Lugares sagrados (a menudo relacionados con la actividad agraria en diversas regiones)
- Paisajes culturales

El bloque IV.- «Utilización de los recursos naturales»-, que comprende entre sus temas:

- Agricultura y producción alimenticia:
- Irrigación
- Agricultura y ganadería
- Pesca, caza y recolección
- Y sus manufacturas

Teniendo en cuenta los objetivos de la Estrategia Global y las lagunas detectadas por ICOMOS es fácil comprender la importancia que han adquirido tanto los bienes agrarios, como las tipologías (generalmente mixtas cultura-naturaleza) mediante las cuales se declaran, dada su capacidad para contribuir al ansiado reequilibrio y credibilidad de la Lista del Patrimonio Mundial.

Esto especialmente evidente si tenemos en cuenta que:

- 1) Los bienes del patrimonio agrario, como expresiones de la fusión entre lo cultural o humano y lo natural, permiten a los Estados parte ya bien representados poder seguir proponiendo candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial. De hecho, desde la revisión de las Directrices Prácticas aprobada en noviembre de 2011, el Comité de Patrimonio Mundial aplica el criterio de «estudiar hasta dos propuestas de inscripción completas por Estado Parte, siempre que al menos una sea de un bien natural o un paisaje cultural» (párrafo 61a). Esta posibilidad, que entre 2005 y 2011 quedó restringida a que uno de los bienes fuera natural, explica en gran medida el elevado número de candidaturas de bienes agrarios en los últimos años.
- 2) La autenticidad, integridad y diversidad de los bienes agrarios es especialmente destacada en los países infrarrepresentados en la Lista del Patrimonio Mundial, muchas veces en vías de

- desarrollo, por lo que su inscripción supone una importante oportunidad no sólo de cara al reequilibrio de la Lista, sino también desde el punto de vista de su reconocimiento y protección².
- 3) Debido a su naturaleza multidimensional -material/inmaterial, cultural/natural- y amplitud territorial los bienes agrarios se han inscrito bajo las categorías de paisaje cultural (33/32 bienes), sitios mixtos (3/2 bienes), rutas patrimoniales (1 bien), bienes en serie (2 bienes) y conjuntos de edificios (2 bienes). Los criterios de inscripción y reconocimiento formal de estas categorías (a excepción de los conjuntos de edificios), se han desarrollado precisamente a partir de / y para cumplir con los objetivos de la Estrategia Global. En la actualidad (es decir, hasta junio de 2014 en que tuvo lugar la última Sesión del Comité del Patrimonio Mundial), la Lista incluye 40 bienes³ cuyo valor universal

2. A pesar de ello, del total de 40 bienes agrarios inscritos: 25 provienen de la región Europa y Norteamérica (24 de Europa y 1 de Canadá), 5 de África, 5 de Asia-Pacífico, 5 de América Latina y Caribe y 2 de los Países Árabes.

3. Aunque la suma de bienes en todas las tipologías daría 41 bienes agrarios inscritos, el total real es de 40, puesto que el Ecosistema y Paisaje Cultural Arcaico de Lopé-Okanda (Gabón), es tanto un Sitio Mixto como un paisaje cultural fósil. Esto mismo sucede con el Monte Perdido en Pirineos, y el Área Lapona, inscritos como sitios mixtos aunque sea indudable también su pertenencia a los paisajes relacionados con el nomadismo, el pastoralismo y la trashumancia. En nuestra clasificación, estos dos últimos bienes tan sólo se han contabilizado como sitios mixtos pues creemos que su característica esencial es que su VUE es evidente tanto en relación con los valores culturales como en relación con los naturales. En el caso del Paisaje Cultural Arcaico de Lopé-Okanda, aunque también es un sitio mixto por esas razones, es más difícil elegir una sola categoría, ya que su representatividad universal es quizás más destacada como paisaje agrario fósil, del que tan sólo existe, hasta la fecha, otro ejemplo más inscrito. Por este motivo, hemos incluido este bien en ambas categorías (paisaje cultural y sitio mixto), aunque contabilizándolo una sola vez en el total de bienes inscritos. Es necesario tener en cuenta, en este sentido, que muchos paisajes culturales pueden formar parte de dos temáticas de forma simultánea, como sucede, por ejemplo, con el de Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila, que no sólo es relevante por representar a los paisajes dedicados a cultivos de interés económico, sino también por las instalaciones asociadas a la producción agraria. En los casos de paisajes culturales que son representativos de varias actividades agrarias, sin que ninguna de ellas tenga una mayor relevancia que las otras para dirimir su VUE se ha optado por reunirlos en una temática mixta. Esta simultaneidad tipológica y/o temática no se restringe a los paisajes culturales y los paisajes culturales agrarios, sino que es propia de la naturaleza multidimensional del patrimonio. En relación con estos casos, ICOMOS apunta en su informe sobre los vacíos de la Lista del Patrimonio Mundial (Jokilehto et al., 2005) la necesidad de adscribir los bienes a las categorías y temáticas en relación con las cuales es más evidente (o está menos representado) su VUE, que es el criterio que nosotros hemos seguido en este caso.

excepcional está directamente relacionado con la actividad agraria⁴.

2.1. Paisajes culturales agrarios de valor universal excepcional

Los paisajes culturales son la principal categoría conforme a la cual se han inscrito bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial. En nuestra opinión, junto al innegable predominio cuantitativo de estos paisajes en todo el mundo, ello se debe a un importante aspecto de su caracterización que ha estimulado enormemente las candidaturas de este tipo. Nos referimos al párrafo 9 del Anexo 3 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención, que define a esta categoría de bienes desde 1994 y vincula la transformación armoniosa del medio natural por parte del hombre con las formas de manejo tradicional y con el actual concepto de desarrollo sostenible⁵.

Este reconocimiento es especialmente importante para la valoración de la actividad agraria, al considerarse que sus formas tradicionales de explotación de la tierra, son, en sí mismas, no sólo elementos dignos de protección, sino también componentes esenciales de / y formas válidas para la conservación y gestión de los paisajes culturales. La inclusión de los paisajes culturales ha supuesto por lo tanto que, por primera vez en la historia de la Convención, se considere a los mecanismos de gestión tradicionales y al derecho consuetudinario como formas válidas para la gestión de los bienes culturales⁶.

4. La información sobre los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial que se proporciona en los siguientes epígrafes ha sido extraída del expediente de inscripción de cada uno de ellos. Los expedientes de bienes inscritos a partir de 1998 pueden consultarse en <http://whc.unesco.org/en/list>. Sin embargo, los correspondientes a nominaciones culturales anteriores tan sólo están disponibles en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS en París, que custodia toda la documentación original relativa a las inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial.

5. El párrafo citado señala expresamente que «*Los paisajes culturales con frecuencia reflejan técnicas específicas de uso sostenible de la tierra, teniendo en cuenta las características y límites del ambiente natural en el que están establecidos, y una relación espiritual específica con la naturaleza. La protección de los paisajes culturales puede contribuir a las técnicas modernas de uso sostenible de la tierra y puede mantener o mejorar los valores naturales en el paisaje. La existencia continuada de formas tradicionales de uso de la tierra da soporte a la diversidad biológica en muchas regiones en el mundo. La protección de los paisajes culturales tradicionales es, por tanto, útil en el mantenimiento de la diversidad biológica*».

6. La relevancia concedida a estas cuestiones se reflejó ya en la primera inscripción de un paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial, el de las montañas sagradas maoríes del Parque Nacional de Tongariro, en Nueva Zelanda en 1993. En el caso de los

Los paisajes cuyo valor universal excepcional está directamente asociado a la actividad agraria incluidos hasta 2014 en la Lista del Patrimonio Mundial ascienden a 33⁷, de un total de 84 paisajes culturales inscritos, lo cual nos da una idea de su representatividad e importancia. De acuerdo con nuestro análisis, pueden clasificarse en ocho grandes bloques temáticos:

– Ocho paisajes de viñedos. Proviene exclusivamente del continente europeo, y son los que han obtenido una mayor atención hasta la fecha, tanto por su mayor representación en la Lista del Patrimonio Mundial como por los estudios monográficos que se les dedican: la Jurisdicción de Saint-Emilion (Francia, 1999), el Paisaje cultural de la Wachau (Austria, 2000), los Paisajes de Viñedos de Alto Douro e Isla del Pico (Portugal, 2001 y 2004, respectivamente), el Paisaje cultural de Fertő/Neusiedlersee (Austria y Hungría 2001), el Paisaje Histórico-Cultural de la Región Vinícola de Tojak (Hungría, 2002), las Terrazas de Viñedos de Lavaux (Suiza, 2007) y el Paisaje Cultural del Piemonte: Langhe-Roero y Monferrato (Italia, 2014).

– Seis paisajes dedicados a otros cultivos de interés económico. El Valle de Viñales y el Paisaje Arqueológico de las Primeras Plantaciones Cafeteras en el Sureste de Cuba (1999 y 2000, respectivamente), el Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila (México, 2006), la Llanura de Stari Grad (Croacia, 2008), asociada fundamentalmente al olivo, el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (2011) y Palestina: tierra de olivares y viñas – Paisaje cultural del sur de Jerusalén, Battir-, inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro en 2014.

– Tres paisajes relacionados con la producción agraria básica, cuyos cultivos sólo están representados hasta la fecha por tres espectaculares paisajes de arrozales en terrazas de la región Asia-Pacífico: El Paisaje Cultural de los Campos de Arrozales en Terrazas de las Cordilleras de Luzón Central (Filipinas, 1995), el Paisaje Cultural de la Provincia de Bali: el Sistema Subak como testimonio de la Filosofía Tri Hita Karana, (Indonesia, 2012) y el Paisaje Cultural de las Terrazas de Arrozales de Honghe Hani (China, 2013).

bienes naturales esta posibilidad se incluyó en la revisión de las Directrices Prácticas de 1998 y se formalizó con la inscripción de East Rennell, en las Islas Salomón, en ese mismo año, que sentó además el precedente, aun no del todo desarrollado, de tener que demostrar la participación de la población local en el proceso de nominación.

7. Téngase en cuenta lo señalado en la nota al pie n.1 respecto al número de paisajes culturales/sitios mixtos.

- Dos paisajes de especial importancia por las infraestructuras y arquitectura vernácula asociadas a la actividad agraria: La Red de Molinos de Kinderdijk-Elshout (Holanda, 1997) y el Palmeral de Elche (España, 2000).
- Cuatro paisajes relacionados con la ganadería, la trashumancia, el pastoralismo y el nomadismo: El Paisaje Cultural del Valle de Orkhon (Mongolia, 2004), el Valle del Madriu-Perafita-Claror (Andorra, 2006), el Paisaje Cultural y Botánico de Richtersveld (Sudáfrica, 2007) y el Paisaje Cultural Agropastoral Mediterráneo de Causses y Cévennes (Francia, 2011). Los sitios mixtos de Laponia (Suecia, 1996) y Pirineos Monte Perdido (España y Francia, 1997) también son representativos de estas actividades, pero, tal y como se explica en la nota al pie 1, han sido contabilizados dentro de la tipología de sitios mixtos conforme a la cual fueron inscritos.
- En estrecha relación con los anteriores, se han inscrito 2 paisajes fósiles que han mantenido en condiciones excepcionales testimonios de la actividad agraria desde al menos el neolítico: El Ecosistema y Paisaje Cultural Arcaico de Lopé-Okanda (Gabon, 2007), reconocido también como sitio mixto, y el Antiguo Sitio Agrícola de Kuk (Papua Nueva Guinea, 2008).
- Dos paisajes asociativos, cuyo valor universal excepcional reside en las tradiciones y creencias que se mantienen en los mismos y en su vinculación con las artes: El Valle del Orcia (Italia, 2004), en el que la actividad agraria ha producido paisajes de particular belleza, diseñados para ilustrar el concepto de “buen gobierno”, recreados desde el Renacimiento por numerosos pintores, y el Paisaje Cultural de Koutammakou, País de los Batammariba (Togo, 2004), donde la actividad agraria está asociada a las prácticas rituales de este pueblo, contribuyendo a la conservación y mantenimiento de su identidad cultural.
- Cinco paisajes relevantes por salvaguardar varios de estos valores:
1) La belleza escénica producida por los cultivos y los asentamientos y arquitectura vernácula asociados -caso de la Costa Amalfitana (Italia, 1997) y el Paisaje Agrario del Sur de la Isla de Öland (Suecia, 2000);
2) La presencia de cultivos agrarios básicos determinantes en la configuración y evolución del paisaje, de arquitectura vernácula y de testimonios de sociedades seminomadas agropastorales y sus rituales sagrados, caso del Paisaje Cultural del País de Bassari:

Bassari, Fula y Bedik (Senegal, 2012) y del Paisaje Cultural de Sukur (Nigeria, 1999); 3) El caso particular del Paisaje Cultural de Grand Pré (Canadá, 2012), testimonio del desarrollo de la actividad agraria como consecuencia de la construcción de diques desde el siglo XVII, e inscrito también debido a su valor asociativo como memorial del antiguo modo de vida arcádico, que desapareció a partir de 1775 con el Grand Dérangement.

2.2. Otras tipologías de bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

Junto a los paisajes culturales, pero con una representatividad mucho menor, existen otras 4 categorías bajo las que se han inscrito bienes del Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial: Sitio Mixto, Ruta Patrimonial, Bienes en Serie y Conjunto de Edificios.

Los sitios mixtos aparecieron en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de 1994, siendo reformulados en las de 1999, para inscribir a aquellos bienes y paisajes que presentan un valor universal excepcional tanto en relación con los criterios i-vi, del patrimonio cultural, como en relación con los criterios vii a x del patrimonio natural, el cual ha sido formalmente reconocido en ambos casos⁸.

En el caso del Patrimonio Agrario, esta especial importancia de los valores naturales y culturales se ha identificado en tres sitios mixtos: El Monte Perdido en Pirineos, un espectacular paisaje montañoso cuya nominación transfronteriza en 1997 comparten Francia y España; La Región de Laponia (Suecia, 1996), sobre la que hablaremos más adelante; y el Ecosistema y Paisaje Cultural Arcaico de Lope Okanda (Gabón, 2007), que conserva las evidencias más antiguas (a partir del Neolítico) de la domesticación de plantas y animales y del uso de los recursos forestales por parte del hombre y es, además, un importante refugio de grandes mamíferos en peligro de extinción.

En segundo lugar, la relevancia de la actividad agraria en el desarrollo humano e histórico ha sido reconocida bajo la tipología de Ruta Patrimonial, bajo la cual se identifican y evalúan, desde las Directrices Prácticas de 2005, a las vías de comunicación cuya existencia histórica

8. Esta doble constatación no es necesaria en los Paisajes Culturales, donde la relevancia de ambos valores radica en su integración y simbiosis, pero no necesariamente en los valores culturales y naturales singularmente considerados

y física puede comprobarse empíricamente y que han producido una interfecundación cultural, y con ella bienes patrimoniales, tangibles e intangibles, a lo largo de su recorrido y del tiempo en que han sido utilizadas. La única Ruta Patrimonial de la Lista del Patrimonio Mundial cuyo valor universal excepcional está directamente relacionado con la actividad agraria es la Ruta del Incienso – Ciudades del Desierto del Neguev (Israel, 2005), que se desarrollará en el apartado 3 de este estudio.

En tercer lugar, existen dos bienes en serie cuyo valor universal excepcional está directamente asociado a la actividad agraria: Las Granjas de Hälsingland (Suecia, 2012), de las que también hablaremos en el apartado 3, y los Aflajs, Sistemas de Irrigación de Omán (2006), una nominación formada por cinco aflajs representativos de los 3.000 sistemas de irrigación de Oman cuyo origen más remoto podría remontarse al 2.500 a.C., y que siguen destinándose, entre otros usos, al regadío de cultivos (especialmente palmeras) gracias un sistema de gestión y reparto del agua comunal, eficaz, equitativo, sostenible y milenario.

En cuarto lugar, existen dos nominaciones representativas de la actividad agraria inscritas bajo la categoría de Conjuntos de Edificios y que destacan por ser las únicas que reconocen la importancia de la actividad agraria en el ámbito urbano. La primera de ellas es Trinidad y el Valle de los Ingenios (Cuba, 1989), compuesta por la propia ciudad, 75 antiguos molinos de caña de azúcar, plantaciones, barracones y otras instalaciones que muestran la evolución de la industria azucarera cubana (hoy en declive). Y la segunda es Provins -Ciudad de Ferias Medieval- (Francia, 2001), que desarrollaremos en el tercer epígrafe de este estudio.

Por último, cabe señalar que existe un buen número de bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, entre ellos Konso (Etiopia), Versalles (Francia) [Imagen 1] o Vegaøyen (Noruega), donde la actividad agraria fue y es muy relevante en la conformación y evolución de los espacios protegidos y sus zonas de amortiguamiento, si bien no ha sido convenientemente destacada entre los elementos que conforman el valor universal excepcional y contribuyen a su adecuada caracterización y protección.



Imagen 1: El Versailles agrario. Elaboración propia

2.3. La representatividad geográfica y temática de los bienes agrarios inscritos

A pesar del hecho muy positivo que supone la creciente inscripción y protección internacional de estos lugares agrarios, y de la extraordinaria diversidad de los paisajes y bienes inscritos, el análisis comparado de estas nominaciones, reflejado en la siguiente tabla⁹, revela un marcado desequilibrio geográfico y temático en la representación del Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial.

	Paisaje Cultural	Sitio Mixto	Itinerario Cultural	Bien en Serie	Conjunto de Edificios	TOTAL
Europa y Norteamérica	20	2	1	1	1	25
América Latina y Caribe	4	0	0	0	1	5
Asia-Pacífico	5	0	0	0	0	5
África	4	1				5
Países Árabes	1	1				2
TOTAL	33 (32)	3 (2)	1	1	2	40

Tabla 1: Bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. Elaboración propia

9. En relación con los totales expresados en la tabla debe también tenerse en cuenta la nota al pie n.1.

Por lo que se refiere a la distribución geográfica, del total de 40 bienes agrarios inscritos, 25 provienen exclusivamente de la región Europa y Norteamérica, y en particular del continente europeo (pues hasta la fecha tan sólo un bien de este total pertenece a Canadá y EE.UU no ha postulado bienes agrarios a la Lista del Patrimonio Mundial). Los 15 bienes restantes se distribuyen entre el resto de las regiones a razón de 5 bienes inscritos por África, Asia-Pacífico y América Latina y Caribe (cada una) y tan sólo 2 bienes pertenecientes a los Países Árabes. Este desequilibrio es aún más marcado si se considera tan sólo a los paisajes culturales, pues de los 33 inscritos 20 provienen exclusivamente de Europa.

En relación con la actividad agraria protegida, es también palpable el desequilibrio, especialmente entre los paisajes de viñedos y otros cultivos de interés económico, que suman un total de 14 de los 33 paisajes culturales inscritos, y los cultivos destinados a la producción agraria básica. A pesar de la innegable relevancia de estos últimos para toda la humanidad, tan sólo están representados por tres terrazas de arrozales, provenientes exclusivamente de la región Asia Pacífico, aunque indudablemente debe haber paisajes excepcionales destinados a otros cultivos básicos en el resto del mundo.

Del cruce de estos datos, sorprende el importante número de declaraciones de bienes agrarios promovidas por los países desarrollados, a pesar del alto grado de industrialización de la agricultura en los mismos. Además del tradicional eurocentrismo de la Lista, la razón tiene que ver con la necesidad de proteger aquellos espacios que todavía se mantienen con un alto grado de autenticidad e integridad y cuya desprotección podría provocar su destrucción o grave alteración. Esta situación de peligro no es aún tan alarmante en los países en vías de desarrollo, donde apenas ha llegado la denominada Revolución Verde, pero que han propuesto un número muy inferior de bienes agrarios. En nuestra opinión, entre los motivos que pueden explicar esta aparente incongruencia destacan tres:

- 1) Las ya señaladas dificultades humanas, financieras, técnicas y legislativas que encuentran estos países para diseñar expedientes de inscripción convincentes, lo cual se refleja en la infrarrepresentación de su patrimonio, no sólo agrario, en la Lista del Patrimonio Mundial;
- 2) La escasa asimilación de la dimensión patrimonial y cultural de la actividad agraria en todo el mundo, pero quizás más acusada en estos países, donde la agricultura, ganadería y silvicultura tradicionales están aún tan presentes en la vida cotidiana que no son percibidas como patrimoniales o valiosas;

3) En estrecha relación con lo anterior, puede existir también un deseo entre estos países de inscribir en la Lista del Patrimonio Mundial bienes representativos de otros aspectos culturales o económicos más tradicionalmente asociados con la errónea idea de progreso occidental.

El predominio de los bienes agrarios provenientes de los países más desarrollados hay además que ponerlo en relación con el hecho de que la mayoría de ellos están conformados por cultivos de interés económico. Obviamente, esto puede obedecer al deseo de obtener una marca de prestigio que favorezca la comercialización y visibilidad de los productos asociados a dichos cultivos en los mercados internacionales. Junto a su importancia económica, existe además un componente estético muy importante en la mayoría de estas declaraciones, que evidencia el gran peso que sigue teniendo este valor en el conjunto de la Convención y en relación con los criterios de inscripción.

A pesar de estas observaciones, destaca como hecho muy positivo, la incipiente atención prestada a la ganadería en algunas de estas inscripciones, ya que el proyecto PAGO ha constatado como, dentro de la actividad agraria, existe una menor consideración hacia la ganadería y hacia los pastores, por lo que es muy importante el reconocimiento de esta actividad en cuatro paisajes culturales y dos bienes mixtos cuyo valor universal excepcional se basa en la ganadería, trashumancia, pastoralismo y nomadismo.

3. Figuras de protección y modelos de gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial

Las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial exigen que todos los bienes inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial cuenten con un sistema de protección legal en su país considerado adecuado por el Comité del Patrimonio Mundial y sus organismos consultivos. La legislación comparada y los expedientes de inscripción y planes de gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial proporcionan, por lo tanto, una importante fuente para analizar los actuales modelos de protección de los bienes del Patrimonio Agrario.

Los países que han inscrito bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial han implementado su conservación mediante las figuras

de mayor nivel de protección legal previstas en su legislación de patrimonio cultural y patrimonio natural y/o la identificación de zonas de especial relevancia en el ámbito del planeamiento. Sin embargo, esto no significa que las categorías superiores de protección abarquen a todos los componentes de los sitios agrarios. A menudo, y especialmente en las inscripciones más antiguas (entre 1995 y 2001 aproximadamente), dichas categorías se aplican tan sólo a los bienes más relevantes incluidos en la nominación (monumentos o grupos de edificios y reservas naturales o parques nacionales, en su mayoría) incumbiendo la protección del resto de bienes o espacios agrarios al ámbito del planeamiento.

La mayoría de los bienes agrarios inscritos cuentan también con un Plan de Gestión (obligatorio desde la revisión de las Directrices Prácticas de 2005), que completa su protección legal con una serie de medidas y estrategias para su puesta en valor sostenible y que asegura la concertación administrativa necesaria para la protección de estos bienes. Sin embargo, como veremos a continuación, el grado de desarrollo o actualización de estos planes y la posibilidad de acceso a los mismos es muy desigual.

La metodología empleada para analizar la protección y gestión de los bienes agrarios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial ha sido la siguiente:

- Búsqueda de los expedientes de inscripción y planes de gestión de los bienes agrarios en la página web del Centro de Patrimonio Mundial o, en su defecto, en soporte papel (en este caso en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS en París, que custodia toda la documentación original relativa a los expedientes);
- Búsqueda de los planes de gestión en publicaciones científicas o mediante la página web (cuando existe) de los bienes inscritos;
- Búsqueda de los planes de gestión a través del acceso identificado al Centro del Patrimonio Mundial empleado por ICOMOS, lo cual ha sido posible gracias a la inestimable ayuda de la Unidad de Patrimonio Mundial y el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS de la Secretaría General de ICOMOS en París, en cuya sede se ha llevado a cabo esta investigación;
- Consulta al Centro del Patrimonio Mundial o a las autoridades responsables de los bienes inscritos cuando no se ha encontrado la información necesaria mediante los anteriores métodos.

Desgraciadamente, los resultados obtenidos señalan la práctica imposibilidad de realizar un análisis exhaustivo en la materia (que será aún más arduo para cualquier investigador que no se encuentre dentro del sistema UNESCO-ICOMOS). Y ello porque, en primer lugar, no es posible establecer con claridad si todos los bienes agrarios inscritos han implementado o no un plan de gestión. La ausencia de dichos planes en la página web del Centro del Patrimonio Mundial o en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS no implica necesariamente que los mismos no existan y, de hecho, existe una gran disparidad de situaciones tanto respecto al grado de implementación y actualización de los planes de gestión, como en relación con la posibilidad de consultarlos, que se puede resumir en las siguientes situaciones:

- Existen expedientes de inscripción de bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial cuya consulta pública no es posible hasta la fecha¹⁰.
- Los planes de gestión de algunos bienes agrarios no se han implementado o no pueden localizarse mediante la metodología citada, lo cual puede deberse bien a su inexistencia, bien a que dichos planes no se hayan aprobado aún, o bien a que no sean de carácter público¹¹.
- Existen algunos planes de gestión de bienes agrarios cuyo grado de actualización e implementación es cuando menos incierto¹².

10. Los expedientes de nominación del Valle del Madriu Perafita Claror (Andorra), el Paisaje Cultural y Botánico de Richtersveld (Sudáfrica) y Pirineos- Monte Perdido (Francia y España) no han podido localizarse en el Centro de Documentación UNESCO-ICOMOS aunque, curiosamente, sí que hemos tenido acceso a los planes de gestión de los dos primeros.

11. Los bienes que hasta la fecha no tienen un verdadero Plan de Gestión de carácter público ascienden a 11: Paisaje Cultural de la Wachau (Austria), respecto a cuya gestión tan sólo existen un par de folios en el expediente de inscripción, que no constituyen un verdadero Plan de Gestión; Jurisdicción de Saint- Emilion (Francia), cuyo Plan de Gestión no existe como tal, aunque se proporcionan datos suficientes sobre su protección y manejo en el expediente de inscripción; Pirineos- Monte Perdido (Francia y España); Palmeral de Elche (España), si bien su expediente de inscripción cita su inminente implementación, la cual no ha tenido aún lugar, al menos con un carácter público y disponible en el marco UNESCO-ICOMOS; Valle de Viñales, Paisaje Arqueológico de las Primeras Plantaciones de Café del Sureste de Cuba y Trinidad y Valle de los Ingenios (Cuba), respecto a cuya gestión tan sólo existen un par de folios en sus respectivos expedientes de inscripción; Red de molinos de Kinderdijk-Elshout (Holanda); Antiguo Sitio Agrícola de Kuk (Papua Nueva Guinea); Paisaje agrícola del Sur de Öland y Región de Laponia (Suecia).

12. Región Vinícola del Alto Duero (Portugal), cuyo plan de gestión, incluido en el expediente de inscripción resulta muy escaso; Provins, Ciudad de Ferias Medievales

Los estudios de caso que hemos seleccionado comprenden casi toda esta casuística, pues lo importante es detallar el estado de la cuestión no en función de los bienes mejor protegidos o gestionados, sino de los que son representativos de cada una de las categorías bajo las cuales se ha inscrito el Patrimonio Agrario en la Lista del Patrimonio Mundial. Por ello, en los casos en que los bienes no cuentan aún con un plan de gestión actualizado o público, hemos optado por describir estos aspectos conforme a los datos proporcionados en su expediente de inscripción.

3.1 Paisajes culturales: paisajes diseñados por el hombre, paisajes conformados por cultivos de interés económico y paisajes dedicados a la producción agraria básica

Paisaje intencionalmente diseñado por el hombre: Paisaje Cultural de Aranjuez (España, 2001. Ref: 1044)

Los monarcas españoles diseñaron y cuidaron este paisaje a lo largo de trescientos años convirtiéndolo en una muestra de la evolución de los conceptos de humanismo y centralización política. En él confluyen las características del jardín barroco francés del siglo XVIII, el modo de vida urbano propio del Siglo de Luces y los avances científicos en materia de aclimatación botánica y cría del ganado de este periodo.

En 1523 Carlos I convierte la dehesa de Aranjuez en propiedad real y establece el Real Bosque y la Casa de Aranjuez para la caza y el ocio, ampliados como Real Sitio por Felipe II. Es a partir de entonces cuando Aranjuez se convierte en un modelo de riqueza y experimentación natural, especialmente con la creación, en 1551, del primer Jardín Botánico del mundo (se exportaron a Aranjuez especímenes botánicos y árboles procedentes no sólo de Europa, sino también de América y Asia, experimentando con las técnicas para su aclimatación).

Los ríos Tajo y Jarama son los ejes principales de este paisaje, que engloba un extenso territorio integrado por distintas zonas: las huertas históricas, los paseos arbolados, los sotos (Legamarejo, Picotajo, El Rebollo), el paisaje agropecuario, el palacio y los jardines y la propia ciudad (el casco histórico). El desarrollo de todas ellas fue posible

(Francia) y Valle del Orcia (Italia), cuyos planes de gestión nunca han sido actualizados desde que se inscribieron en el año 2001 y 2004, respectivamente; Costa Amalfitana (Italia) cuyo Plan de Gestión existe en teoría pero no puede consultarse, ni siquiera a través del acceso identificado de ICOMOS.

gracias a un complejo sistema de distribución del agua (estanques, presas, canales y puentes), desarrollado por Felipe II en el siglo XVI, heredero de la tradición islámica, medieval, centroeuropea e italiana, y a la vez pionero en la ingeniería hidráulica de la época.

La tutela de este complejo bien depende de las administraciones estatal, comunitaria, regional y local, junto a Patrimonio Nacional, la Confederación Hidrográfica del Tajo y RENFE, si bien un 75% del área no urbana está compuesta por tierras de propiedad privada. La normativa que afecta a este paisaje cultural es amplísima e incluye hasta 29 normas que van desde la legislación comunitaria sobre la protección de la flora y fauna y Zepas, hasta la legislación de patrimonio cultural, estatal -LPHE y Patrimonio Nacional- y de la Comunidad de Madrid-, pasando por ordenanzas de planeamiento y control de los humedales, tanto regionales como locales, entre los que destaca una “Carta de los Derechos del Árbol” del Ayuntamiento de Aranjuez. De este marco jurídico, el expediente de inscripción destaca dos instrumentos de especial alcance: la declaración de Aranjuez como Conjunto Histórico en 1983 y su Plan General de Ordenación Urbana de 1981 (sustituido hoy por el de 1996).

Las zonas agrarias son hoy día competencia de la Comunidad de Madrid, sin embargo, la nominación no abarca a la totalidad del paisaje agrario, que integra, además de las huertas históricas, sotos, viveros, casas de cría, gallineros, establos y prados de una gran variedad y riqueza. Estos espacios fueron objeto de diversos experimentos agrarios desde el siglo XVI, entre los que destacan manifestaciones como la Real Casa de la Montaña, base de la tradición española del caballo. Además, durante el reinado de Carlos III la ciudad y sus alrededores se convirtieron en un eje experimental de las ideas fisiócratas, agrícolas, científicas y sociales situadas en el corazón de la Ilustración, especialmente en relación con la práctica de la horticultura y el diseño de diversos modelos de granjas, cuyo fin era crear una “agricultura ideal”. Los monarcas desecharon entonces los cultivos tradicionales y, en su lugar, incentivaron otros considerados más ricos, y apropiados para la realeza, como frambuesas, espárragos, alcachofas, ciruelas y peras de agua (con los que ya se había experimentado en Suiza, Flandes y Valencia), que alcanzaron un extraordinario prestigio internacional.

Resulta por lo tanto incomprensible y completamente inapropiado para la protección de este bien que la nominación no haya incluido a la totalidad del paisaje agrario ni haya reconocido expresamente sus

valores para justificar su relevancia universal, ya que, en la práctica, los mismos, y especialmente la experimentación agraria desarrollada en ellos, fueron determinantes para su inscripción. Así, aunque se asume lo agrario como elemento esencial en la configuración del paisaje, no se llegan a tutelar sus manifestaciones materiales y espacios, ni se han establecido medidas específicamente destinadas a asegurar su continuidad. Y ello a pesar de que entre los aspectos que justifican la autenticidad e integridad sí se destaca que los elementos del paisaje del agua (sistemas hidráulicos y de riego) mantienen su función y usos en la actualidad, y que las huertas históricas apenas han sido alteradas y son objeto de una permanente conservación y renovación, de manera que se mantienen las superficies cultivadas.

La evaluación de ICOMOS recrimina especialmente que la nominación no incluya ni al Establo Real cerca del Río Tajo al este del Jardín del Príncipe, ni a las citadas Casa de la Monta y el Real Cortijo de San Isidro (granja-modelo del siglo XVIII), así como la desconsideración de las vistas desde el área inscrita y su relación con el paisaje más amplio, que son fundamentales para la integridad de la nominación (se detalla además que el límite noroeste debería haberse trazado atravesando, y no a lo largo, del Jarama).

Teniendo en cuenta todas estas lagunas, y la dispersión normativa que afecta al bien inscrito, la evaluación de ICOMOS también señala la necesidad de crear un organismo y plan de gestión que armonicen la ingente normativa y actores públicos y privados que intervienen en él, asegurando su monitoreo, protección y puesta en valor integrales e incluyendo a las áreas relevantes por su interés agrario. De hecho, ICOMOS propuso aplazar su inscripción para poder evaluar con detenimiento la propuesta de Gestión Integral del Paisaje que envió posteriormente el Estado Parte, pero el bien fue igualmente inscrito, sin dejar constancia de estas objeciones y de esa propuesta más amplia y su alcance respecto a los sitios agrarios omitidos¹³.

13. El expediente de inscripción del bien (a partir de p. 180) incluye un acuerdo relativo a su manejo: *El acuerdo de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la unificación de criterios e implementaciones de acciones dirigidas a defender, poner en valor, preservar y promover los valores del Real Sitio y la Villa que los hacen merecedores de ser inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial como "Paisaje Cultural"*. Este acuerdo de colaboración debió de introducirse con posterioridad a la nominación para dar respuesta a las objeciones planteadas por ICOMOS, si bien dicho organismo no tuvo la oportunidad de revisarlo detalladamente antes de la inscripción. El mismo incorpora a todas las instituciones/organizaciones relevantes para el paisaje, incluyendo ahora, por ejemplo, al Instituto de Investigación Alimentaria y Agrícola

Como resultado de todo ello, las referencias a los agricultores y a su papel en el mantenimiento del paisaje son obviamente muy escasas. Además de lo ya apuntado respecto a la autenticidad e integridad, tan sólo cabe destacar la existencia de un apartado dedicado al «Paisaje Agrario», que señala como actualmente la actividad agraria se divide en dos tendencias: el cultivo de la tierra por el método tradicional - la rotación de cultivos «haciendo gala de la buena reputación de los alimentos de Aranjuez» - y el método dominante - la producción libre de riesgo de los cultivos subsidiados (maíz)-. Ante el riesgo de que se pierdan las principales características de este paisaje, la ciudad presentó y obtuvo, en noviembre de 1996, un proyecto a cargo del programa Life de la Unión Europea, que ha sido el principal motor para reintroducir una actividad agraria sostenible y de calidad en este paisaje cultural. El proyecto tiene como objetivo principal «restablecer la biodiversidad extraordinaria que el entorno natural de Aranjuez ha sido capaz de mantener», así como recuperar la agricultura y la producción hortícola tradicional, ofreciendo apoyo a los agricultores que los reintroduzcan mediante modelos de cultivo naturales y a través del contacto directo con los consumidores. En este mismo sentido, los fondos Leader II se destinan, entre otros fines, a mejorar la valoración y los canales de transformación y comercialización de productos agrícolas, además de a fomentar el turismo rural y la creación de pymes sobre productos distintivos de la cultura tradicional de Aranjuez.

Por último, cabe señalar que aunque aún no existe un plan de gestión de este paisaje dentro del sistema UNESCO-ICOMOS, el Grupo de Investigación Paisaje Cultural (GIPC) de la Universidad Politécnica de Madrid comenzó a desarrollarlo en 2009, con la financiación del Ayuntamiento de Aranjuez. De acuerdo con la página web de dicho grupo de investigación y la del propio Ayuntamiento, el Documento Marco está aprobado desde 2010 y el plan debió finalizarse en 2011, aunque no ha sido publicado, al menos en su totalidad, hasta la fecha (puede consultarse al respecto Merlos, 2011 y 2013). Cabe esperar que este plan de gestión contribuya en el futuro no sólo a reforzar las iniciativas citadas, sino también a mejorar las evidentes contradicciones que presenta la inscripción en relación con el reconocimiento e inclusión de los espacios agrarios.

de Madrid, al Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario y otras que no aparecían en el apartado original de gestión del paisaje del expediente de inscripción, y que teóricamente deberían integrarse, junto a las administraciones públicas citadas, en una comisión mixta. Sin embargo, por lo demás, no introduce ningún elemento novedoso relativo a la gestión del paisaje, limitándose a enumerar más estructuradamente los programas de desarrollo en curso y las fuentes de financiación existentes.

Paisaje Vitícola de la Isla del Pico (Portugal, 2004. Ref: 1117rev)

Este paisaje ocupa 987 hectáreas de la isla volcánica del Pico (Islas Azores) que comprenden una espectacular red de largos muros de piedra, ampliamente espaciados y paralelos a la orilla del océano. Estos muros fueron levantados para amparar del viento y del agua del mar a miles de “currais”, pequeñas parcelas colindantes de forma rectangular en las que se cultiva la viña probablemente desde el siglo XV. El bien fue inscrito de acuerdo con los criterios iii y iv, por reflejar «una respuesta única a la viticultura en una pequeña isla de origen volcánico, que ha ido evolucionando desde la llegada de los primeros colonos en el siglo XV» y por «la extraordinaria belleza del paisaje artificial de los campos, de paredes pequeñas de piedra que es un testimonio de generaciones de agricultores a pequeña escala que, en un ambiente hostil, crearon una vida sostenible y un vino muy apreciado». El área inscrita es la mejor conservada y más representativa de este tipo de viticultura, que aunque estuvo mucho más extendida en el pasado, aún se manifiesta en el agrupamiento de las parcelas, las viviendas, las casas solariegas de comienzos del siglo XIX, las bodegas, las iglesias y los puertos.

Durante el siglo XVI las órdenes franciscana y carmelita introdujeron mejoras en el cultivo de la vid (introducida un siglo antes por los portugueses) las cuales alcanzaron su apogeo durante el siglo XIX, momento de mayor producción y exportación del vino. Sin embargo, la plaga de filoxera de finales del XIX y la desertificación rural del siglo XX provocaron el abandono de los curráis en toda la zona de amortiguamiento (1.924 ha al sur y este del núcleo de la nominación) y al norte de la isla, que se fueron cubriendo paulatinamente de vegetación invasiva. Por ello, solo una parte del bien inscrito, al sur de la ciudad principal de Madalena, sigue siendo una zona de viticultura activamente cultivada.

La conservación del lugar se enmarca en diversas figuras de protección, que se inician con el Decreto Foral 25/80 /A, de 1980, de creación de la Región Vitivinícola del Verdelho de Pico, al que seguirán otras leyes de 1988 y 1994 para proteger a las normas de producción de vino. En 1986 el área fue clasificada por decreto (revisado en 2003) como Paisaje Protegido, prohibiéndose el cultivo mecánico dentro de las zonas de Lajido y protegiéndose la arquitectura tradicional. En 1994 el lugar pasa a protegerse como «Paisaje Protegido de Interés Regional de la Viticultura de la isla de Pico», mientras que el Acta Regional

de la Ley 10/2002 establece cuatro niveles de protección: Dos zonas de viñedos o currais reticulados - los pequeños lajidos de Criação Velha y Santa Luzia – estrictamente protegidos para la producción de vinos de alta calidad, y un entorno de protección cubierto por otras normas, como el Plan de Salvaguarda de 1993 o el más reciente Plan de Dinamización 2001-2006, que tiene como fin coordinar a las actividades de la vid, a los productores, a los organismos responsables de medio ambiente, carreteras y puertos y a la distribución del agua y suelo público, así como estimular la cultura, el turismo y determinadas medidas financieras.

El Plan de Gestión, anexo al expediente de inscripción (a partir de la página 223), sobresale por prestar una adecuada atención tanto a la necesidad de incentivar las prácticas de cultivo tradicionales como a los propios agricultores. En él se señala la vulnerabilidad de este paisaje, fuertemente ligado aún a la población por lazos afectivos y sociales que, sin embargo, no resultan suficientes para asegurar su protección ante los principales factores de riesgo: las presiones urbanísticas, la transición de la población desde la agricultura a otras actividades económicas, la emigración de los jóvenes, el envejecimiento de los agricultores, la introducción de sistemas de cultivo industrializados y, como consecuencia de todo ello, el creciente abandono del cultivo tradicional de los viñedos en currais. Por ello, insiste en la necesidad de incentivar el papel de la agricultura y en la oportunidad que puede suponer el turismo como factor de desarrollo para la comunidad local, siempre y cuando contribuya a difundir y reforzar los valores genuinos de la viticultura y su asociación con otros valores culturales y naturales: «Para preservar su carácter, los Viñedos Regionales Protegidos deben convertirse en un factor de desarrollo sostenible de la isla, no como memoria del pasado sino como elementos de futuro».

Para conseguir ese objetivo y mejorar la protección y manejo del paisaje, el Plan de Gestión se centra en asegurar la necesaria concertación, cooperación y sinergia de esfuerzos entre la Dirección General de Medioambiente del Gobierno Autónomo Regional de las Azores, responsable del bien, el resto del sector público, la iniciativa privada, los agricultores y los propietarios de las tierras, e incluye medidas tendentes a: Mantener y ampliar los espacios cultivados, revitalizar y rehabilitar el patrimonio arquitectónico, preservar y difundir el patrimonio natural, promover una estrategia integrada de turismo, difusión cultural y promoción del vino de la región y mejorar el manejo dinámico del paisaje a través de un

sistema informático ya implementado. Entre las acciones concretas relacionadas con el sustento y reconocimiento de la actividad agraria cabe destacar:

- Iniciativas educativas: creación de protocolos con instituciones educativas para realizar cursos de formación en las zonas de cultivo y creación de becas para la investigación sobre la evolución histórica de los viñedos;
- Conservación, interpretación y difusión de una selección de viñedos, maquinaria y bienes agrarios para la revitalización y diversificación del turismo: rehabilitación del patrimonio construido en desuso para la acogida e información turística y creación de rutas turísticas y rutas vinícolas guiadas.
- Asistencia técnica a los proyectos paisajísticos de recuperación de áreas degradadas y revitalización de los viñedos.
- Comercialización y marketing del vino y sus productos asociados: establecimiento de nuevas marcas según el tipo de uva y apuesta por un diseño de calidad (botellas de vino, copas, etc.).

En la consecución de estos objetivos son también fundamentales los fondos Feder y Leader, que impulsan la restauración del paisaje tradicional incentivando el cultivo de viñedos en curráis mediante subvenciones de 3.500€ por hectárea anuales, y el Decreto de la Oficina Técnica del Paisaje de la Isla del Pico, que estimula igualmente esta forma de cultivo.

Paisaje Cultural de los Campos de Arrozales en Terrazas en la Región de Cordilleras de la isla de Luzón Central (Filipinas, 1995. Ref: 722)

Fue el primer paisaje agrario inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial y, como señala Cleere (2004), estableció un importante precedente para identificar la relevancia universal de los paisajes dedicados a la producción de alimentos básicos y cultivos de interés económico. Junto a su importancia en este sentido, destaca también por ser un ejemplo muy elocuente de la indisoluble -aunque deficitariamente protegida relación-, entre los aspectos tangibles e intangibles del Patrimonio Agrario y los paisajes culturales, y sobre todo, de hasta qué punto la supervivencia de dichos valores depende de su íntima y efectiva vinculación en la gestión, del reconocimiento y apoyo a las personas que han modelado y habitan los espacios agrarios y de la continuidad de sus conocimientos y prácticas, que se transmiten de generación en generación.

El paisaje inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial no abarca a todo el espacio cultivado, sino a los sistemas de terrazas de Banaué, Mayoyao, Kianjan y Hungduan, que son las mejor conservadas de la región y un ejemplo sobresaliente de un paisaje cultural vivo y evolutivo cuyo origen se remonta a la Filipinas precolonial, hace más de 2000 años. La continuidad de este paisaje a lo largo de los siglos es ante todo producto de la cooperación de toda la comunidad Ifugao en la actividad agraria, de su conocimiento exhaustivo de la rica diversidad de los recursos biológicos existentes en este agro-ecosistema y de un sistema de cosecha anual muy refinado, que respeta los ciclos lunares y la zonificación del suelo para conservar su fertilidad [Imagen 2].



Imagen 2: Paisaje Cultural de los Arrozales en Terrazas en la región de Cordilleras de Luzón Central (Filipinas). Elaboración propia

Junto a las propias terrazas de arrozales, destaca la transmisión generacional y milenaria de los conocimientos, prácticas y creencias ancestrales asociadas a la agricultura, que hacen de este paisaje uno de los ejemplos más sobresalientes y antiguos de la transformación armoniosa del medio natural por parte del hombre, de la espiritualidad implícita en este conocimiento y respeto de la naturaleza, y del papel determinante que tienen las comunidades en su preservación.

Precisamente en relación con lo anterior, otro de los aspectos más significativos de este lugar es su sistema de protección y gestión, que combina la protección legal de las terrazas con la proporcionada por

el derecho ancestral sobre la propiedad y las normas rigurosamente impuestas por la ley tribal, administrada por los *mumbaki* (hombres santos). Por ejemplo, la propiedad –privada– de las terrazas y bosques sólo se puede transferir a los familiares por herencia, lo cual ha permitido el mantenimiento de la fisonomía y del “espíritu del lugar” con un altísimo grado de autenticidad. Aunque este sistema ancestral sigue siendo la clave esencial de la gestión y preservación de los valores patrimoniales del paisaje, éstos también se rigen por la regulación de las terrazas como Tesoros Nacionales (Decretos Presidenciales 260/1973 y 1505/1978) y en el marco de la Ley de la República n. 7586/1991, que prevé «el establecimiento de un sistema de gestión nacional integrada de las áreas protegidas». Este sistema está coordinado por la Comisión de las Terrazas de Ifugao, que ha implementado diversos planes de gestión desde que se creara en 1994, siendo el último de ellos el Plan de Gestión 2003-2012, actualmente en fase de revisión.

Por su parte, el Hudhud, que forma parte de la importantísima dimensión inmaterial de este paisaje, es una tradición de más de 200 cantos narrativos que practican fundamentalmente las mujeres de edad durante la siembra y la cosecha del arroz, así como en los ritos fúnebres, reflejando la importancia de este cultivo y el papel predominante que tienen las mujeres en la comunidad Ifugao, a la vez como sacerdotisas y depositarias de la historia. El Hudhud también es considerado un elemento fundamental para mantener la armonía y el equilibrio entre el hombre y la naturaleza, siendo estos los principales criterios que motivaron su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2008 (aunque había sido proclamado en 2001).

A pesar de estos importantes reconocimientos, y como indican la nominación y el Plan de Gestión 2003-2012, las presiones debidas al desarrollo y a los avances tecnológicos, las anomalías que el cambio climático ha provocado en la distribución de las lluvias y los efectos devastadores de diversos terremotos en la configuración de las terrazas y los cursos naturales del agua han hecho que este paisaje sea extraordinariamente vulnerable. Si a ello le unimos la falta de ayuda a los agricultores ante estas dificultades y la disminución de sus ingresos, se comprenderán los mayores riesgos a los que se enfrenta: La reducción drástica del número de agricultores, esenciales para mantener este ecosistema humano y natural, el abandono del cultivo y la irrigación tradicionales en algunas terrazas,

la introducción de sistemas de riego e infraestructuras perniciosas para los aterrazamientos y la desertificación de los bosques que las bordean. Todo ello ha motivado el desinterés entre los jóvenes por aprender los conocimientos y técnicas tradicionales de cultivo y una continua emigración a las ciudades. Y lógicamente, también ha impactado de forma negativa en la transmisión del Hudhud, que se complica por otros factores como la escasez de testimonios escritos de esta tradición oral, la conversión de los Ifugao al catolicismo -que fragilizó la cultura tradicional y matriarcal asociada a los cantos-, y su asociación a la cosecha manual del arroz -actualmente mecanizada-. La conjunción de estos factores motivó la inclusión del paisaje cultural en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro entre 2001 y 2012 y el apoyo al Hudhud mediante un programa de salvaguardia desarrollado entre 2003 y 2008 [Imagen 3].



Imagen 3: Futuros transmisores y trasmisoras del Hudhud, gracias a la escuela creada en el marco del Programa de Apoyo a esta tradición (desarrollado entre 2003 y 2008). Elaboración propia

Esta dualidad de inscripciones e instrumentos refleja, como señalaba más arriba, una de las deficiencias más importantes en la gestión y protección legal del patrimonio y los paisajes en todo el mundo: la artificial separación de su dimensión tangible e intangible, que, en el caso del bien que nos ocupa, es evidente en la inscripción de las terrazas de arrozales en la Lista del Patrimonio Mundial y de parte de su dimensión inmaterial, el Hudhud, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, sin que exista, hasta

ahora, ningún mecanismo de coordinación entre las Convenciones de 1972 y 2003 y sus respectivos principios de protección y gestión. Esta separación es más notoria en la segunda de estas nominaciones, ya que la Convención del PCI de 2003 tan sólo reconoce y fomenta los cantos y ritos asociados al cultivo, pero no la transmisión de los conocimientos agrarios ni mucho menos las terrazas que son el origen y el soporte de esta tradición. Y ello, a pesar de que sin el cultivo del arroz, sin el mantenimiento de las terrazas y sin el apoyo a los agricultores y a sus conocimientos la tradición del Hudhud nunca podrá sobrevivir o lo hará sólo como una representación teatralizada y carente por completo de sentido, contenido y autenticidad.

Afortunadamente, estos peligros fueron afrontados por el Plan de Gestión 2003-2012 y por las autoridades y organismos de investigación filipinos, que han optado por apoyar más decididamente a la comunidad Ifugao y a los agricultores como principales agentes de la rehabilitación del paisaje, mediante un triple enfoque: 1) Componente Biofísico: uso de la tierra comunitario; programa de zonificación y ordenación territorial y programa de gestión forestal comunitario; 2) Componente Socio-Cultural: apoyo al sistema de conocimiento indígena y desarrollo institucional; 3) Componente de Apoyo al Sistema: programa agroindustrial basado en la comunidad, programa de ecoturismo de base comunal, programa de infraestructuras y servicios sociales y movilización de recursos económicos.

Los resultados de este enfoque fueron positivos, lo que permitió que el paisaje abandonara la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro en 2012 y que en la actualidad se esté trabajando en la aprobación de su nuevo y revisado Plan de Gestión.

3.2 Sitios mixtos

Región de Laponia (Suecia, 1999. Ref: 774)

Esta vasta región cercana al círculo polar ártico, en el norte de Suecia, es una de las últimas y mayores áreas del mundo en la que predomina todavía un modo de vida ancestral basado en la trashumancia estacional de los lapones (o sami), que habitan este lugar de forma ininterrumpida desde la prehistoria. Cada verano los sami conducen a sus inmensos rebaños de renos hacia las montañas, atravesando un paisaje que ha mantenido excepcionalmente la integridad de sus condiciones naturales y en gran medida las culturales. La permanencia

de esta forma de vida ancestral antes muy expandida (con el único cambio significativo de haberse sustituido en el siglo XVI la caza de renos por su cría), es un testimonio valiosísimo de los primeros estadios del desarrollo humano, social y económico, muy difícil de encontrar a día de hoy en otros lugares del mundo.

El bien inscrito se compone de dos áreas bien diferenciadas: una zona de taiga oriental arcaica y un paisaje montañoso de formación más reciente, con valles escarpados y grandes ríos, el cual ocupa dos tercios de la zona inscrita y comprende parte de los Alpes escandinavos, suecos y noruegos y sus grandes praderas bajo las nieves perpetuas y los glaciares. Desde hace 4000 o 5000 años los sami pasan los inviernos en los bosques de coníferas del este de la región, emigrando en verano hacia las montañas occidentales y sus grandes lagos, donde los grupos familiares ocupan pequeñas cabañas (que han sustituido a las viviendas tradicionales elaboradas con pieles de cabra). El pueblo sami sigue detentando sus derechos ancestrales sobre los recursos naturales (plenamente garantizados por la legislación sueca actual), que incluyen especialmente el derecho a pescar en los grandes lagos en Padjelanta y la cría de renos.

Junto a la trashumancia estacional de los sami, el valor universal excepcional de la región reside también en la existencia de morrenas y cursos de agua glaciares ilustrativos de procesos geológicos antiguos y contemporáneos y en la preservación de una extraordinaria diversidad biológica, dentro de la cual sobresalen la flora alpina y las poblaciones de oso pardo. Por todo ello, el bien fue inscrito conforme a los criterios iii, v, vii, viii, ix, aunque los mismos no coinciden totalmente con los inicialmente propuestos por el Estado parte, que se centró exclusivamente en los valores naturales del área (aunque reconociendo el papel de los sami, a los que se dedica un capítulo específico). Afortunadamente, en el momento de la inscripción el Comité del Patrimonio Mundial se inclinó por ampliar la valoración de la región, superando su estimación estrictamente natural o ecológica y considerando especialmente la interacción entre el hombre y el entorno natural a través de la trashumancia y la cría del reno. También recomendó a las autoridades suecas una colaboración muy estrecha con los sami para continuar el inventario y protección de las especies naturales, para consolidar un plan de gestión homogéneo del bien inscrito (que nunca se ha alcanzado) y para plantear, en el futuro, una posible nominación transnacional con Noruega.

Por lo que se refiere a su gestión y protección, destaca, en primer lugar, que el 99% del bien inscrito pertenece al estado y más del 95% está protegido y monitoreado como Parque Nacional (Parques de Sarek, Stora Sjöfallet, Padjelanta y Muddus) y Reserva Natural (áreas de Stubba, Sjaunja). Las escasas áreas no comprendidas en estas figuras de protección se rigen por lo dispuesto en la Ley de Recursos Naturales de 1987 y la Ley de Monumentos Antiguos de 1988.

A pesar de esta situación aparentemente ideal, dada la homogeneidad de la protección y la competencia de un solo ente responsable, que es el propio Estado a través de la Agencia Sueca de Protección Medioambiental, sorprendentemente el bien carece todavía de una zona de amortiguamiento (probablemente innecesaria dadas las condiciones geográficas, climáticas y humanas de la región) y de un plan de gestión. Ello se debe en parte a que la preservación del área está asegurada no sólo por las anteriores figuras legales de protección, sino también por la pervivencia del derecho ancestral y consuetudinario de los sami y su cultura tradicional, que han sido decisivas en la conservación de la altísima integridad del paisaje, derivada también de una regulación muy estricta de la caza y la pesca, y de la prohibición de desarrollos relacionados con la energía hidroeléctrica, la construcción de carreteras o las instalaciones turísticas.

Sin embargo, y aunque la integridad del bien es incuestionable, el expediente de inscripción refleja la complejidad para alcanzar un equilibrio entre la protección de los valores estrictamente naturales o ecológicos y los asociados a la vida tradicional sami. Por ejemplo, aunque la cría de renos y la trashumancia se consideran esenciales para la continuidad del paisaje, ambos factores son también interpretados como una amenaza ambiental en algunas zonas debido al sobrepastoreo y al tráfico vehicular: *«Los renos son un componente histórico de la biodiversidad de la zona propuesta y, en sí mismos no son un factor negativo en el examen de la integridad ecológica de la zona. La cuestión que debe abordarse es su impacto como animales arreados semidomesticados y los impactos de la sociedad pastoril. Hasta el pasado reciente, las familias indígenas sami vivían estacionalmente en el paisaje, en aldeas dispersas y probablemente tuvieron un impacto significativo en áreas localizadas debido a su numerosidad y al largo periodo de tiempo y extensión de tierra ocupados. Esto se puede comparar con la situación actual, donde los asentamientos son ocupados por períodos muy cortos de tiempo y muchas veces no por toda la unidad familiar. Este cambio ha sido provocado por los avances*

tecnológicos en el transporte y por los servicios que se ofrecen en los pueblos cercanos fuera de las áreas protegidas».

En definitiva, nos hallamos ante un buen ejemplo de las contradicciones muchas veces existentes entre la caracterización y tratamiento de los bienes agrarios en sus expedientes de inscripción y los criterios por los que verdaderamente los mismos se incluyen en la Lista del Patrimonio Mundial: El reconocimiento de los sami y la trashumancia estacional, impulsada por el Comité del Patrimonio Mundial en el momento de la nominación, no se refleja de forma coherente en el dossier de inscripción, que valora la integridad del paisaje desde un punto de vista meramente natural y ecológico, y sin considerar apenas su carácter eminentemente evolutivo¹⁴.

Esta contradicción es quizá uno de los motivos que está dificultando la redacción y aprobación del plan de gestión, que se ha intentado sin éxito desde 1993, y especialmente desde el año 2000, en que se buscó un amplio consenso entre todas las partes implicadas. Este acuerdo nunca se llegó a alcanzar debido, entre otras razones, a discrepancias sobre el uso del suelo y el agua entre los distintos detentadores de derechos sobre el área¹⁵. En 2003 los sami propusieron su propio modelo de gestión al gobierno, que no lo tuvo en cuenta, tal y como se reconoce en el informe periódico.

3.3 Itinerario Cultural

Ruta del Incienso – Ciudades del Desierto del Neguev (Israel, 2005. Ref: 1107rev)

La inscripción de esta ruta se realizó conforme a un enfoque muy cercano al de los paisajes culturales, justificándose bajo los criterios iii y v, ya que ha preservado espacios agrarios y vestigios de sistemas

14. Otro caso significativo en este mismo sentido es el Paisaje Cultural de la Wachau en Austria (inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en el año 2000), donde la importancia concedida al cultivo de la vid en la conformación y evolución del paisaje no se reflejan en su inscripción y plan de gestión, muy centrados en la arquitectura monumental y el hábitat vernáculo. El expediente incluso considera determinados aspectos de la actividad agraria, como los periodos y zonas de barbecho de la vid, como una amenaza para la integridad del paisaje.

15. Si existen planes de gestión de determinadas áreas del paisaje inscrito, como las establecidas en 1993 por la Agencia Sueca de Protección Medioambiental para los Parques Nacionales de Muddus y Padjelanta (apéndices 6a y 6b del expediente de inscripción).

de irrigación extremadamente perfeccionados, que atestiguan cómo el hombre logró asentarse en estas tierras desérticas y desarrollar en ellas la agricultura y el comercio del incienso y la mirra.

La nominación incluye a las cuatro antiguas ciudades nabateas de Avdat, Haluza, Mamshit Kurnub y Shivta, así como una serie de fortalezas, paisajes agrícolas y caravansares que jalonaban los itinerarios de la ruta por la que transitaban el incienso y las especias hacia su destino final: la cuenca del Mediterráneo. Todos estos sitios constituyen un testimonio del comercio sumamente rentable del incienso y la mirra entre el sur de la Península Arábiga y la cuenca del Mediterráneo, que floreció desde el siglo III a. C. hasta el siglo II d. C. La producción y el transporte del incienso fueron claves en el desarrollo de estos territorios, pues su gran demanda en el mundo helenístico y romano con fines cosméticos, sagrados y medicinales fue tal que su precio llegó incluso a superar en ocasiones al del oro, impulsando medidas para asegurar su producción y abastecimiento en el Negev y condicionando la subsistencia de sus pueblos durante al menos 500 años.

La nominación comprende a los sitios que representan el ascenso del control nabateo de la ruta del incienso en el Negev, tras la domesticación del camello en el S. III a.C, y su posterior declive en la segunda mitad del S. I d.C, tras la ocupación romana de Petra. Estos sitios se concentran en el desierto nabateo central, claramente diferenciado en dos partes por el acantilado y el cráter Makhtesh Ramón. Al norte de este acantilado el territorio es algo más fértil, lo que permitió el desarrollo de una gran población pastoril que disuadió las incursiones romanas. Sin embargo, al sur del mismo el desierto es muy duro y árido, con escasísimas precipitaciones y vegetación. A pesar de ello, en esta área se sitúan cuatro de las ciudades fortificadas inscritas, que fueron diseñadas para servir y proteger a las rutas comerciales de las incursiones romanas y para abastecer mediante la agricultura no sólo a su propia población, sino también a las numerosas caravanas que atravesaban el desierto. Como en el caso de otras nominaciones, el expediente no proporciona información suficiente relativa a la antigua actividad agraria en sí misma, pero sí subraya como parte del valor universal excepcional el desarrollo de una agricultura intensiva en este desierto árido, que fue posible gracias a un sistema de irrigación de los cultivos en terrazas enormemente sofisticado y efectivo en la captación de cada gota de la ligera lluvia que recibe la zona y su distribución mediante canales, diques, cisternas, aljibes, etc.

Las evidencias materiales de este sistema agrario y de la sociedad pastoril nabatea - centrada en la cría de ovejas, vacas, cabras y camellos- y su combinación con las ciudades fortificadas en el centro de Negev caracterizan al bien inscrito no sólo como una ruta patrimonial, sino también como un paisaje agrario fosilizado absolutamente único. Este paisaje conserva además los atributos de su valor universal excepcional con un altísimo grado de integridad y autenticidad, al tratarse de un territorio completamente deshabitado desde que fuera abandonado en el siglo VII.

Al tratarse de un paisaje agrario fósil, el expediente de inscripción y su plan de gestión (anexo al mismo, aunque muy escaso) incluyen muy pocos aspectos relacionados con la escasísima actividad agraria viva. Pero si inciden en el alto nivel de protección de los vestigios arqueológicos de las antiguas zonas de cultivo, gestionadas por la Autoridad de Parques Nacionales y Reservas Naturales y la Autoridad de Antigüedades de Israel, conforme a su declaración según la Ley de Parques Nacionales, Reservas Naturales y Sitios Nacionales (1992) y la Ley de Antigüedades de Israel (1978, 1989). Tan sólo cabe destacar, en relación con la actual actividad agraria, el tímido impulso dentro del plan de gestión de algunas iniciativas encaminadas a recuperar la agricultura e irrigación tradicionales en las granjas situadas en los valles de la ciudad de Ovdát.

3.4 Bienes en serie

Granjas de Hälsingland (Suecia, 2012. Ref: 1282rev)

Hälsingland es una provincia montañosa y de bosque muy denso, con un área cultivable muy reducida que se limita al 5% del total y se concentra en los valles fluviales y junto a los lagos. El paisaje rural, salpicado de granjas y pequeñas aldeas con un poblamiento disperso, ha evolucionado a lo largo de siete siglos, reflejando el uso tradicional de los pastos comunales y una actividad agraria mixta basada en la cría de ganado, los cultivos herbáceos, la silvicultura, el cultivo de lino y la caza.

Aunque el área siempre tuvo unas leyes independientes y las estructuras feudales jamás llegaron a desarrollarse allí, la presencia de la corona y del estado centralizado se fue incrementando desde el siglo XVII. Este proceso culmina en el siglo XIX, cuando el uso comunal tradicional de los bosques, pastos y áreas fértiles de los valles fue

sustituido por una distribución legal como parte de un plan nacional de regularización de la tierra. Al parecer, este fue el cambio que mayor prosperidad trajo a los agricultores, que empezaron entonces la construcción de las habitaciones decoradas en sus granjas. La inscripción comprende una selección de 7 de estas granjas y sus instalaciones asociadas, entre las más de 1000 que se conservan en la región, cuya extraordinaria y rica decoración refleja el punto más alto de prosperidad alcanzado por el paisaje agrario en el siglo XIX. Las migraciones del siglo XX, particularmente a Norteamérica, y la mecanización intensiva del campo alteraron en gran medida la actividad y arquitectura agraria tradicionales, por lo que las granjas preservadas y su entorno se valoraron en la inscripción como un testimonio excepcional de una sociedad agraria ya prácticamente desaparecida.

Las granjas inscritas, construidas entre los siglos XVIII y XIX, reflejan la pervivencia de una larga tradición de construcción en madera que se remonta al siglo XII y alcanzó su cenit entre 1800 y 1870. Y muestran la prosperidad de los agricultores independientes, que emplearon la riqueza que les procuró el cultivo y la explotación del lino y la actividad forestal para construir nuevas granjas o nuevas habitaciones dentro de ellas que sólo se usaban durante las festividades. Los agricultores encargaron la decoración (barroca, rococó y de “estilo gustaviano”) de estas granjas y habitaciones a los artistas de Hälsingland o de la vecina Dalarna para que ilustraran su alto estatus económico. Esto dio como resultado una particular simbiosis entre la construcción en madera, los estilos artísticos dominantes y los motivos locales, considerada de valor universal excepcional por reflejar el último apogeo de una cultura folk ya desaparecida, aunque muy enraizada antiguamente en todo el noroeste de Europa.

La primera candidatura fue devuelta para su revisión por el Estado parte en 2009 debido a la escasa concreción del plan de gestión y para reducir el número de granjas de 15 originalmente a 7. El objetivo de esta reorientación fue incluir sólo a las más sobresalientes por su decoración y, lo que es más interesante, a las que han conservado el resto de edificios relacionados con la agricultura y la ganadería, reflejando claramente la esencia agraria del paisaje. Así, la continuidad de los atributos asociados a lo agrario ha sido, al menos en este caso, un criterio fundamental, tanto para rechazar la primera nominación como para afirmar el valor universal excepcional de la segunda.

La revisión de la candidatura y su evaluación (ahora positiva) por parte de ICOMOS reflejan este cambio sustancial de enfoque, considerando a las granjas desde una perspectiva territorial y patrimonial que trasciende la mera conservación arquitectónica e integra al paisaje y a la actividad agraria no sólo como dimensiones a proteger, sino también como componentes esenciales de la gestión y puesta en valor del bien:

Por una parte, las declaraciones de autenticidad e integridad subrayan especialmente que el entorno que rodea a las granjas sigue siendo un paisaje agrario vivo y productivo y que cinco de las siete granjas inscritas mantienen su función agraria a día de hoy.

Por otra parte, el estatuto jurídico de protección de la totalidad del bien, incluyendo los valores y bienes agrarios, se deriva de dos ámbitos propios de la legislación de patrimonio cultural. La mayoría de las granjas y su entorno están clasificadas como “edificios patrimoniales” y “ambientes históricos” de acuerdo con la Ley de Conservación del Patrimonio de 1988, nivel de protección que aumenta para las siete granjas específicamente destacadas en la nominación seriada, declaradas conforme a la máxima categoría prevista por el Acta de Monumentos Culturales (1998; 2007) para dicha tipología. Junto a esta protección específica, la totalidad de la nominación (incluyendo a las zonas de amortiguamiento), se rige también por su declaración como “Área de interés nacional para la conservación del ambiente cultural” conforme al Código del Medio Ambiente de 1998 -que destaca en la legislación comparada por introducir este enfoque cultural en la protección del medio ambiente-, y por el Acta de Planeamiento y Construcción (1987). Ambas figuras de protección son aplicadas por las autoridades locales especificando los espacios urbanos o rurales protegidos dentro del planeamiento y las medidas y prohibiciones que les afectan.

La implementación del Plan de Gestión del bien (anexo al expediente de inscripción) depende del Consejo de Patrimonio Nacional Sueco y de la Agencia Sueca de Protección Ambiental, a las que se suma el Consejo de Patrimonio Mundial para las Granjas Decoradas de Hälsingland, en el que participan todos los sectores implicados: el gobierno central, la administración local y regional, la Universidad de Gävle, las agencias de desarrollo local y los propietarios privados de las granjas (agrupados en una red específica).

Sin embargo, a pesar de este amplio sistema de protección y de la existencia de un organismo específico para su manejo, es evidente que, como sucede en muchos otros espacios agrarios protegidos, la regulación jurídica no es por sí sola suficiente para asegurar su continuidad. De hecho, la evaluación de ICOMOS, en el apartado relativo a los factores que inciden en la conservación del valor universal excepcional, subraya la necesidad de aumentar la productividad agraria, esencial para el mantenimiento del paisaje: *«El principal problema es mantener las cuatro [anteriormente se mencionaban 5] empresas agrícolas que siguen activas como granjas de trabajo con el fin de preservar el paisaje cultural abierto que constituye el entorno de las masías y granjas. Estas poseen pequeñas áreas de cultivo y zonas más amplias de bosque. Los agricultores reciben subvenciones por el trabajo extra necesario para mantener los prados y pastizales. ICOMOS considera que esta ayuda es necesaria en el actual clima económico en el que la agricultura en esta zona no es ya una ocupación rentable».*

Con el fin de revertir esta escasa rentabilidad, entre los objetivos principales y más interesantes de la gestión destacan precisamente los programas de apoyo a la actividad agraria tradicional: *«Los agricultores pueden aprovechar el Programa de Medio Ambiente y Aéreas Rurales financiado conjuntamente por Suecia y la Unión Europea, en parte, mediante los incentivos a trabajos e inversiones ambientales y en parte a través de medidas de desarrollo de habilidades de capacitación. Los incentivos se obtienen mediante apoyos a los cultivos, la cría de ganado y otros animales de granja y la gestión de la diversidad biológica y los entornos culturales o históricos. Existen actividades de formación en ámbitos ambientales, económicos y sociales sostenibles, como cursos para la protección y gestión de la diversidad biológica, los entornos históricos, la diversificación de la agricultura, la mejora de los productos agrícolas, el desarrollo del turismo y otras industrias relacionadas con las áreas rurales».*

Además, Suecia adoptó entre 1999-2005 dieciséis objetivos de calidad ambiental para asegurar la diversidad de los paisajes agrarios en general, y de este paisaje en particular, que han sido incluidos en el Plan de Gestión. Estos objetivos incluyen medidas específicas encaminadas a proteger el valor de las tierras de cultivo para la producción de alimentos, así como a conservar y fortalecer la diversidad biológica y de los bienes del patrimonio cultural, mediante los siguientes principios:

- Un sistema de cultivo que mantenga la capacidad productiva a largo plazo.
- Una visión del paisaje agrícola, abierta y variada, de acuerdo con la existencia de hábitats y zonas de irrigación diversas.
- La conservación, mantenimiento y mejora de la larga gestión tradicional agrícola que ha dado lugar a los valiosos recursos biológicos, culturales e históricos del paisaje agrario a lo largo del tiempo.
- La preservación y fomento de los bienes inmuebles y granjas especialmente valiosas y su entorno.
- La protección y conservación de las especies en peligro de extinción, los tipos de hábitats y los ambientes culturales.
- Y la conservación de la variedad genética en animales y plantas domesticados, a ser posible dentro de sus “lugares históricos”.

Además, Turismo de Hälsingland y la Asociación de las Granjas de Hälsingland asesoran a aquellos agricultores que desean crear productos culturales y turísticos sobre la base del patrimonio cultural, considerándolos como “emprendedores”. Entre los productos de este tipo que ya se han puesto en marcha, destacan las estancias en las granjas y su entorno agrario en el marco del llamado “turismo activo”.

También en consonancia con los principios del proyecto PAGO y la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, destaca el protagonismo que el Plan de Gestión concede a la concienciación ciudadana respecto al bien inscrito, impulsando la educación sobre sus valores desde la escuela. Para ello se propone introducir esta materia en el currículum de los alumnos y en las actividades de investigación (universitarias y de institutos, con cursos específicos para los profesores y los alumnos) y establecer la obligación de que todos los estudiantes visiten el área al menos una vez durante su periodo escolar. Por último, también hay que señalar, por su carácter innovador e integrador, la importancia concedida a la trasmisión de los saberes y valores intangibles asociados al bien, habiéndose puesto en marcha una base de datos específica, llamada “Hälsingegårdar Xgårdar”, que incluye tanto el conocimiento generado por diversos sectores y disciplinas en torno a Hälsingland, como el propio inventario de las granjas, su decoración y patrimonio inmaterial asociado (particularmente los testimonios orales).

3.5 Conjunto de edificios

Provins, Ciudad de Ferias Medievales (Francia, 2001 Ref: 873rev)

La ciudad de Provins, construida como bastión político y militar de los Condes de Champagne en un lugar fácilmente defendible, se convirtió entre los siglos XI a XIV en un centro neurálgico del comercio europeo y la industria de la lana, gracias a su posición estratégica en las rutas comerciales francesas, europeas e incluso con oriente. Su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial conforme a los criterios ii y iv se justifica en que es un ejemplo extraordinariamente bien conservado de las antiguas ciudades comerciales europeas, así como en el liderazgo que ejerció en este periodo en todo el mundo como importantísimo centro financiero, industrial e intelectual. De hecho, llegó a ser la tercera ciudad del país, por detrás de París y Rouen, gracias a este papel comercial estratégico y a los muchos privilegios que le concedieron la corona y la nobleza a partir de la programación cíclica de las ferias internacionales, que la diferenciaban del resto de los mercados de otras ciudades.

La originalidad de su estructura urbana, especialmente concebida para dar acogida a dichas ferias y sus actividades conexas, no sólo se debe a una concentración excepcional de edificios antiguos, sino sobre todo a que ha conservado su pavimento, pozos antiguos y las infraestructuras de procesamiento de los productos agrarios y comerciales. Entre estas infraestructuras destacan el imponente amurallamiento de la ciudad, el sofisticado sistema de gestión del agua y de drenaje de las marismas y las excepcionales bodegas con planta baja abovedada que, de acuerdo con el expediente de inscripción, «ejemplifican un significativo período de la historia humana, el principio de los derechos económicos asociados al comercio en Europa».

Las actividades agrarias de Provins se concentraron sobre todo en la ciudad baja y en sus inmediaciones, que han preservado parte de las industrias y espacios relacionados con la producción y transformación de la lana: cinco granjas aún en funcionamiento; los lavaderos, tenerías y telares para el lavado, estirado, secado y teñido de las piezas de lana y sus tejidos; los molinos de agua y canales necesarios para el tratamiento de la lana y la producción de harina, muchos de los cuales siguen activos hoy día; y las laderas y el subsuelo excavado en grandes galerías muy intrincadas de las que se extraía la arcilla necesaria para

el proceso de eliminación de la grasa de la lana, y que también se usaron como almacenes del excedente agrario, vino y otros bienes. El expediente de inscripción menciona también la existencia en la zona de amortiguamiento de un molino y dos granjas (Moulin Saint-Ayoul y Ferme des Filles- Dieu), listadas como de interés arqueológico y tenidas en cuenta en el diseño de la ZPPAUP. Aunque muchas granjas que abastecían a la ciudad y conformaban su entorno se destruyeron ya en los siglos XIV y XV, durante la Guerra de los Cien Años, cabe destacar que la mayoría de la población actual sigue dedicándose a la agricultura y sus actividades conexas, lo cual ha permitido preservar esta ciudad básicamente agraria y comercial con un alto grado de integridad y autenticidad en el transcurso del tiempo.

Junto a la inexistencia de actividades que puedan impactar notablemente en el bien, la excelente preservación de Provins se debe también a su declaración como ZPPAUP (Zona de protección de patrimonio arquitectónico urbano y paisaje), que se completó en 1991 en la parte alta de la ciudad y en 2001 en la ciudad baja. Esta figura se estableció a partir del Decreto de 25 de abril de 1984 para proteger aquellos bienes de conjunto territorialmente amplios que presentan un valor paisajístico, tradicional o vernáculo altamente significativo para la identidad cultural de una determinada comunidad o región. Las ZPPAUP engloban por lo tanto a la totalidad del patrimonio y su entorno y coordinan de forma flexible los distintos niveles de protección jurídica existentes en estas zonas (Monumentos, Sitios, Paisajes, Zonas de interés ecológico, etc.) con su puesta en valor, lo que las hace especialmente apropiadas para la protección de bienes multidimensionales, complejos, vivos y productivos como los pertenecientes al Patrimonio Agrario.

Junto a su integración en la ZPPAUP, los bienes más destacados de la nominación, como el antiguo granero de la Grange-aux-Dimes, entre otros, cuentan con el máximo nivel de protección, el otorgado por la Ley de 31 de Diciembre de 1913 a los Monumentos Históricos y por la Ley de 2 de mayo de 1930 a los Sitios, que incluyen a los llamados “monumentos naturales” y a los espacios de carácter histórico, artístico, científico, legendario o pintoresco. Los sitios e inmuebles incluidos en la nominación que no han sido declarados conforme a dichas categorías integran un segundo nivel de protección, el de los bienes incluidos en el Inventario Suplementario de Monumentos Históricos.

Todos estos bienes son además objeto de medidas de policía administrativa y control similares a las establecidas al ordenamiento jurídico español en la materia, de la regulación contenida en la llamada “Ley Malraux” (de 4 de agosto de 1962) que instituyó los Sectores de Salvaguardia y Puesta en Valor (PSMV) de las ciudades, pueblos o barrios de interés histórico, estético o científico que justifique la conservación, restauración y puesta en valor de todos o parte de sus bienes, y, por último, de los Planes de Ocupación de Suelo de Orientación Patrimonial (POS), que permiten redactar normas para los espacios urbanos, paisajísticos o ecológicos controlando su desarrollo e imponiendo las servidumbres necesarias (a partir de 1985 en el caso de Provins).

El Ayuntamiento de Provins y el Ministerio de Cultura a través del Director Regional de Asuntos Culturales de Île-de-France, son los máximos responsables de la conservación del bien inscrito y de la coordinación de sus diversas figuras de protección. Además, la creación de un Sector de Salvaguardia o Plan de Salvaguardia y Puesta en Valor (PSMV) debería unificar todas las medidas y normas existentes, sustituyendo al POS y regulando con precisión los usos y fines de cada parcela, aunque no queda claro si en el momento de la inscripción se había materializado. En su caso, su supervisión sería responsabilidad del Architecte des Batiments de France.

A pesar de este complejísimo sistema de protección legal, el bien carece de un plan de gestión convenientemente desarrollado: Por una parte, el escasísimo apartado dedicado a la gestión en el expediente de inscripción (pp.124-125) sólo menciona, en relación con lo agrario, la protección de las avenidas con plantaciones que constituyen ejes mayores y los espacios boscosos o “plantados” de carácter privado. Y, por otra parte, el documento llamado Plan de Gestión, desarrollado con posterioridad a la nominación, es tan sólo una explicación detallada de la ZPPAUP, carente de objetivos ni actividades de puesta en valor. La actividad agraria, pasada y presente, no forma parte de esta explicación, salvo en el caso del viñedo situado al pie de la Tour Cesar al que se otorga un gran interés como «testimonio de las antiguas prácticas culturales y el folklore local» [Imagen 4].



Imagen 4: Viñedos al pie de la Tour Cesar de Provins. Elaboración propia

Como resultado de todo ello, la puesta en valor de este patrimonio, que es competencia de la Oficina de Turismo, deja mucho que desear y se centra sólo en los bienes arquitectónicos más relevantes y en actividades teatralizadas (excesivas en nuestra opinión) entre las que sólo cabe destacar, a efectos de este estudio, la “Fiesta de la cosecha”, que se celebra en agosto, coincidiendo con la última recolecta del año, y cuenta con desfiles de época, carros decorados con trigo y danzas folklóricas. Al parecer se trata de una celebración ya desaparecida en el resto de Francia, pero que se mantiene aquí gracias precisamente al carácter activo de las cinco de las granjas de la ciudad antes mencionadas.

4. Conclusiones

Aunque la inscripción de muchos de bienes agrarios en la Lista del Patrimonio Mundial ha contribuido sin lugar a dudas a su mejor protección y reconocimiento, es evidente, a la luz de los anteriores ejemplos, que la caracterización, protección, gestión y puesta en valor del Patrimonio Agrario en este marco aún puede y debe mejorar bastante.

Del estudio de la protección y gestión de los bienes que hemos detallado, y de su análisis comparado con las medidas que afectan al

resto de los bienes agrarios inscritos, se deduce una situación general que debería mejorarse en el futuro: El tratamiento y consideración muy desiguales tanto de la propia actividad agraria y la dimensión productiva de los espacios inscritos, como de los propios agricultores, ganaderos y silvicultores, en cuanto agentes esenciales para su mantenimiento, integridad y autenticidad. Aunque la escasa asimilación de estos factores es la pauta más generalizada, su grado de consideración o desconsideración es muy diverso. Así, existen nominaciones de paisajes agrarios fósiles en los que la recuperación de la productividad es muy compleja y quizás no es siempre la estrategia más apropiada, nominaciones en las que, incomprensiblemente, la actividad agraria se considera como una amenaza para la preservación del bien inscrito (Paisaje Cultural de la Wachau) o nominaciones que sí la reconocen como un componente esencial del valor universal excepcional, pero no protegen a los espacios agrarios en sí mismos ni estimulan su continuidad (Aranjuez). Por supuesto, también existen expedientes de inscripción y planes de gestión adecuados en relación con el tratamiento de estas cuestiones (como las Granjas de Hälsingland, el Paisaje Vitícola de la Isla del Pico o el Paisaje de Agaves y Antiguas Instalaciones Industriales de Tequila), que podrían y deberían servir como ejemplos de buenas prácticas en este sentido.

Independientemente del grado de reconocimiento de la dimensión cultural y patrimonial de lo agrario, la pérdida de los sistemas de manejo tradicionales, el éxodo rural y la conversión de la población hacia otras actividades económicas es el principal factor de riesgo para la protección de muchos de los bienes de este tipo inscritos. Por ello, entre los principales aspectos que deberían revisarse de cara a asegurar su protección y gestión integrales cabe destacar los siguientes:

- El mantenimiento del tejido social, conocimientos y formas tradicionales de manejo agrario, y, en su caso, las prácticas indígenas, que son esenciales para la supervivencia de este patrimonio, aunque muchas veces no se han incluido en los expedientes de inscripción y sus planes de gestión. Para asegurar dicho mantenimiento es imprescindible que estos instrumentos incorporen medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida, ingresos y reconocimiento social de los agricultores, ganaderos y silvicultores y sus futuras generaciones, de forma que la actividad agraria pueda seguir siendo, ahora y en el futuro, una verdadera forma de vida productiva.

- La recurrente visión predominantemente naturalista, ecológica y esteticista de muchas nominaciones de paisajes culturales agrícolas que inciden especialmente en la belleza de los cultivos –a menudo ya protegidos por la legislación natural-, más que en la visión del paisaje como resultado de una determinada forma de manejo agrario de gran trascendencia cultural o para la subsistencia y evolución de la humanidad, que es en nuestra opinión el aspecto que verdaderamente los dota de un valor universal excepcional.
- La necesidad de reforzar la participación de las comunidades locales en la preparación de los expedientes y la gestión de los bienes inscritos, como ya se exige en el caso de la propuesta de elementos del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a los listados y registros de la Convención de 2003¹⁶. Esta obligación de demostrar la participación local, que debería adoptarse en todas las candidaturas a la Lista del Patrimonio Mundial (al margen de su naturaleza o categoría), es aún más más determinante en el caso de los espacios agrarios, cuya supervivencia depende íntegramente de las actividades que les han dado forma, y por lo tanto de los agricultores, silvicultores y ganaderos, sin los cuales éstos serían lugares disecados, salpicados de vestigios materiales inertes y faltos de sustancia y autenticidad (incluso estando protegidos legalmente).
- La inadecuada vinculación entre la dimensión material e inmaterial de la actividad agraria, o, lo que es lo mismo, entre los valores intangibles y los espacios agrarios que son su origen y sustento. Y ello porque, como hemos visto, la interdependencia entre ambos es un criterio básico para su correcta caracterización, delimitación, protección y gestión, que debería exigirse en el futuro, dada la escasa efectividad de las declaraciones separadas de la dimensión inmaterial y material de un mismo bien (como sucede con los Campos de Arrozales en Terrazas de las Cordilleras Filipinas y El Hudhud, Relatos Cantados de los Ifugao o con la inscripción en la Lista del PCI de los Tribunales de Regantes del Mediterráneo Español y la simultánea desprotección, tanto en la legislación española, como en el marco de esa Convención, de los espacios agrarios que fueron su origen y que teóricamente gestionan).

16. Directrices Operativas para la Aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, párrafos 79-81, 101b, 101d, 102e, 105d, 105e, 107e, 107m, 109c, 109e, 116, 117, 162d.

- La necesidad de conducir investigaciones holísticas y globales sobre el Patrimonio Agrario, por ejemplo dentro de los estudios temáticos llevados a cabo por los organismos consultivos de la Convención del Patrimonio Mundial. La relevancia, universalidad, importancia en relación con el desarrollo sostenible, y las características específicas y compartidas de este patrimonio podrían incluso impulsar su reconocimiento específico mediante una recomendación internacional en la materia, mediante la creación dentro de ICOMOS de un Comité Científico Internacional relativo al Patrimonio Agrario, mediante la inclusión de los paisajes agrarios entre las tipologías de paisaje cultural actualmente incluidas en las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención y/o mediante una revisión de los bienes de este tipo inscritos, tendente a mejorar su protección y gestión, de acuerdo con los principios aquí señalados.

Impulsar este reconocimiento en la normativa internacional es especialmente importante en relación con la actual necesidad de difundir modelos de manejo eficaz y de excelencia de prácticas de conservación que puedan estimular la protección de muchos espacios agrarios cuya preservación es demandada por las comunidades que los habitan, aunque no reúnan los criterios del valor universal excepcional que suelen despertar la atención de los poderes públicos y las inversiones económicas. La creciente movilización y participación ciudadana, las experiencias de autogestión impulsadas por las nuevas tecnologías y por el funcionamiento sin jerarquías de las redes sociales y la concienciación entre la población de su capacidad y experiencia en la protección de su propio entorno, pueden ser y están siendo un importante paso en este sentido. Aunque aún queda pendiente la verdadera integración de estos procesos en la toma de decisiones respecto a lo público -y la alimentación, el desarrollo sostenible y el patrimonio lo son- no hay que desdeñar la importancia de esta concienciación en el caso de muchos espacios agrarios que siempre se han mantenido gracias a la colectividad que los habita y los trabaja, sin recibir un reconocimiento social u otros beneficios a cambio.

Esperamos que los resultados de esta línea de investigación y la caracterización del Patrimonio Agrario que con tanto entusiasmo y compromiso se ha llevado a cabo en el marco del Proyecto PAGO y la Carta de Baeza sobre el Patrimonio Agrario, puedan ser una aportación relevante en la resolución de todas estas carencias, no sólo en el ámbito de la normativa y doctrina internacional, sino también en el del manejo cotidiano del Patrimonio Agrario.

Bibliografía

- CASTILLO RUIZ, J. (coord.) (2013). *Carta de Baeza sobre el patrimonio agrario / Charter of Baeza on Agrarian Heritage*, Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.
- CLEERE, H. (2004). «World Heritage Vineyard Landscapes», *World Heritage Review* 35, pp.10-19.
- CASTILLO RUIZ, J. y MARTÍNEZ YÁÑEZ, C. (2014). «El patrimonio agrario: definición, caracterización y representatividad en el ámbito de la UNESCO», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles* 66.
- ERICKSON, C.L. (2003): «Agricultural landscapes as World Heritage: Raised field agriculture in Bolivia and Peru», en ICOMOS USA (ed.), *Managing change: sustainable approaches to the conservation of the built environment. 4th US/ICOMOS International Symposium, Los Angeles, April 2001*, Los Angeles: GCI, pp. 181-204.
- ICOMOS (2004): *Les paysages culturels viticoles. Etude thématique dans le cadre de la Convention du Patrimoine Mondial de l'UNESCO*, Paris: ICOMOS.
- JOKILEHTO, J. et. al. (2005). *The World Heritage List. Filling the Gaps - an Action Plan for the Future*, Paris: ICOMOS.
- MARTÍNEZ, C. (2010). «The International Day for Monuments and Sites. Theme for 2010 - "The Heritage of Agriculture"», URL: <http://www.international.icomos.org/18thapril/index.html> [25/10/2013].
- MERLOS, M. (2011). «Paisaje cultural de Aranjuez y patrimonio mundial: seducción, declaración y compromiso», *Espacio, tiempo y forma, Serie VII - Historia del arte* 24, pp. 477-500.
- ____ (2013). «Paisaje Cultural de Aranjuez: Parámetros para un plan de gestión», *América Patrimonio* 2, pp. 26-39.
- SILVA, R. (2008). «Hacia una valoración patrimonial de la agricultura», *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XII, n. 275, 21 de julio de 2012. URL: <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-275.html> [25/10/2013].
- VAN OLST, E.L. (1996). «Towards an integral documentation of agricultural vernacular architecture», en *11th ICOMOS General Assembly and International Symposium: The heritage and social changes - symposium papers, Sofía (Bulgaria)*, 1996, Sofía: BNC/ICOMOS, pp. 642-644.
- UNESCO (2001). *World Heritage Thematic Expert Meeting on Vineyard Cultural Landscapes*, Tokai (Hungary), 11-14 July 2001. URL: www.whc.unesco.org/en/culturallandscape/ [15/05/2011].

- ____ (2007). *Thematic meeting of experts on the agro-pastoral cultural landscapes in the Mediterranean*, Meyrueis, Lozère (France), 20-22 September 2007. URL: www.whc.unesco.org/en/culturallandscape/ [15/05/2011].
- ____ (2013): «World Heritage agricultural landscapes», *World Heritage Review* 69 (Monográfico)
<http://whc.unesco.org/en/list>
<http://whc.unesco.org/en/culturallandscape/#3>